

*sus Huerta.—Juan de Dios Cañedo.—Rafael Aldrete.—Juan Cayetano Portugal.—*Por el estado de Yucatan, *Manuel Crescencio Rejon.—José María Sanchez.—Fernando Valle.—Pedro Tarrazo.—Joaquín Casares y Armas.—*Por el estado de los Zacatecas, *Valentín Gomez Fariás.—Santos Velez.—Francisco García.—José Miguel Gordoá.—*Por el territorio de la baja California, *Manuel Ortiz de la Torre.—*Por el territorio de Colima, *José María Gerónimo Arzac.—*Por el territorio de Nuevo-México, *José Rafael Alarid.—Manuel de Villa y Cosío,* diputado por el estado de Veracruz, secretario.—*Epigmenio de la Piedra,* diputado por México, secretario.—*José María Castro,* diputado por el estado de Xalisco, secretario.—*Juan José Romero,* diputado por el estado de Xalisco, secretario.

Por tanto, mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad que sean, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes la constitucion inserta como ley fundamental de la nacion. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondréis se imprima, publique y circule.—México, á 4 de Octubre de 1824.—*Guadalupe Victoria,* presidente.—*Nicolas Bravo.—Miguel Dominguez.—*A D. Juan Guzman.

*Y lo comunico á V. de órden de S. A. S. para su mas exacto cumplimiento. Dios guarde á V. muchos años. México, 4 de Octubre de 1824.—*  
JUAN GUZMAN.

## ACTA

CONSTITUTIVA Y DE REFORMAS,

SANCIONADA POR EL

Congreso Extraordinario Constituyente

DE LOS

ESTADOS-UNIDOS MEXICANOS,

—EL—

18 DE MAYO DE 1847. ✓

Jurada y promulgada el 21 del mismo.



## ALOCUCION

PRONUNCIADA

POR EL EXMO. SR. PRESIDENTE DEL CONGRESO,

**D. Jose Joaquin de Herrera,**

en el juramento y promulgacion de la acta

de reformas.



SEÑORES.—En estos momentos en que el peligro común, el honor de la patria y el porvenir de un continente entero, producen en todos los corazones sentimientos tan profundos, el acto solemne que se ha verificado, lejos de perder su interes, lo escita aun mas grande; porque el establecimiento de las leyes fundamentales de un pais, de este primer elemento de su existencia política, del cual dependen todos los demas, nunca aparece tan grave como cuando ese pueblo necesita de toda la energia de su vida, y va a emplear toda la fuerza del impulso que recibe, nada menos que en salvar su nacionalidad y asegurar su porvenir, amenazados por un gran riesgo.

Quiso la Providencia que defender la nacionalidad de México en la mas justa de todas las guerras, y fijar definitivamente nuestra organizacion política, fuera el doble trabajo de una misma época: y el congreso, al cual la nacion fiara su suerte en la mas terrible de las crisis, ha cumplido el primer objeto de su mision, á pesar de dificultades terribles. Era un deber de los legisladores no dejar la sociedad entregada á la anarquía, impedir que los partidos se levantaran de nuevo para disputar en el campo de la guerra civil, cuál hubiera de ser la constitucion de nuestro pais; y la acta constitutiva y de reformas que acaba de leerse, espresion inequivoca de la voluntad de los representantes del pueblo, emanacion legítima de los poderes amplísimos con que esté los revistió, deja ya constituida á la nacion.

Víctima ésta de ese movimiento funesto, por el cual durante largos años ha visto sin cesar cambiadas sus leyes, destruidos todos los gobiernos, y realizadas todas las exageraciones, el congreso constituyente no ha querido aumentar el catálogo de esas constituciones que una revolucion produce, y la siguiente hace desaparecer. Investido con los mas amplios poderes, ha usado de ellos para proclamar y acatar el primero la santidad del pacto fundamental, devolviendo á los mexicanos la constitucion de 1824, con todos sus recuerdos gloriosos, con todo el prestigio de su legitimidad, y se la devuelve con las mas importantes de las reformas, por las que la opinion pública clamaba, como garantías indispensables de la subsistencia y la fuerza de nuestras instituciones.

Sin tener la presuncion de que todo se ha hecho, y confesando por el contrario, que queda aun mucho que hacer á los que vengan á este lugar despues de nosotros, la meditacion menos profunda, advierte toda la importancia de los principios consagrados en esta acta y confiados al patriotismo y á la sensatez de los mexicanos. Cuando todavía no hace un año que las instituciones republicanas, tan queridas de la nacion toda, estaban en duda; cuando aun resuenan en nuestros oidos las palabras sacrílegas con que se nos persuadia que abjurásemos las gloriosas esperanzas de la república, y nos sometieramos á un príncipe extranjero; con verdad no puede decirse que se ha hecho poco,

restituyendo á la nacion su primitivo pacto, restableciendo las solas instituciones por medio de las cuales ha sido posible en la ciencia y en la historia conservar el gobierno republicano, en una estension de terreno tan vasta como la del nuestro, llamando en auxilio de estas instituciones los elementos de progreso y conservacion que se deben á nuestro tiempo, y por medio de los cuales la libertad domina al universo.

La acta de reformas consagra derechos é instituciones eminentemente liberales y del todo nuevos en nuestro derecho público. El principio democrático queda asegurado en toda su plenitud: las garantías sociales encomendadas á los poderes generales, y puestas bajo el amparo del poder judicial: el legislativo organizado de manera que reciba el impulso vivificador de la democracia, y lo rectifique en el sentido de la sabiduría nacional: la responsabilidad del poder convertida en realidad: fijados los límites de los poderes de la union y de los estados: establecidos los medios de evitar la anarquía entre ellos, y puestos en manos del pueblo todos los medios de discutir sus intereses y defender sus derechos; y como á pesar de la importancia de estas reformas, nuestras instituciones son todavía capaces de un adelanto asombroso, el congreso ha cuidado muy particularmente de facilitar todas las reformas, ha establecido un medio tan sencillo como legal de adoptarlas, sin los trastornos y las revoluciones, que invocándolas, las des-acreditan y retardan.

Esto era todo lo que estaba en su mano: no entra en la marcha de la naturaleza que los pueblos pasen como por encanto del desórden á la perfeccion: ningun legislador ha podido lisonjearse de que su obra nada deberia al tiempo, y el patriotismo mandaba no renovar con mano imprudente las heridas de una sociedad por todas partes lacerada; no encender la tea de la discordia civil en los momentos en que mas se necesitaba del acuerdo comun; no comprometer la estabilidad del pacto fundamental, poniéndole por condicion la realidad de mejoras que pueden lograrse sin conmover las bases del edificio social. Con solo conservar todo lo adquirido, se habrá hecho un bien inmenso y se habrá asegurado el logro tranquilo de lo que aun nos falte. Así la mejora será tan rápida como sólida.

Por lo demas, el congreso no ha debido olvidar que no es tanto la ideal perfeccion de las leyes, como la bondad de las costumbres, lo que se necesita para la dicha de las naciones, y por esto para el logro de sus patrióticas miras, los representantes de la república han debido contar, y han contado, con las virtudes cívicas de los mexicanos. El pueblo que á fuerza de sacrificios y de heroismo conquistó su lugar entre las naciones; el pueblo que ha prodigado su confianza, sus tesoros y su sangre á todos los que han ofrecido satisfacer las nobles aspiraciones de su juventud, no podrá negar su apoyo á los que despues de tan crueles desengaños se lo piden, no para ciertos hombres ni para un partido, sino para la ley; no para su propia obra, sino para el código venerando que en nuestras circunstancias políticas aparecia como el único puerto de salvacion, para el código consagrado por el amor y la sangre del pueblo, para el código cuyos recuerdos de paz y ventura no se borrarán jamas; y cuya restauracion fué saludada en Agosto último con el entusiasmo mas puro y universal. Los males producidos por esas revoluciones que todas prometian dicha y libertad, han sido tan crueles, y la situacion á que nos condujeran es tan espantosa, que hoy nadie puede esperar un solo bien de nuevos trastornos.

El principio federativo que coloca en cada Estado un centro de accion y de poder, es tan provechoso á la seguridad interior, como á la defensa exterior. Con semejante institucion, un pueblo nunca sucumbe por un solo golpe. Una federacion salvó á la Grecia; otra libertó á los Países-Bajos, y solo ante las federaciones vió Roma humillado su poder. Pero la federacion no puede tener una existencia sólida sin el respeto á la ley, sin la justicia, la moderacion, el amor á la patria y las demas virtudes cívicas en que ha consistido la fuerza de las repúblicas. A los estados que hoy reciben la solemne declaracion de haber recobrado su soberanía; á los estados en cuyo poder esta acta coloca el depósito sagrado de las libertades públicas, toca, por lo tanto, acreditar y conservar estas instituciones por la práctica de esas virtudes, y sobre todo, por el respeto mas inviolable al principio salvador de la union.

Los poderes supremos no son los rivales de los Estados: representantes legítimos de éstos, y encargados de los mas importantes objetos de la vida social, de la independenciam

de la nacion, de su defensa exterior, de su tranquilidad doméstica, de las garantias de sus ciudadanos, y la realidad de sus instituciones, sin el apoyo y la obediencia de todos, imposible sería que cumpliesen con tan graves encargos, aun en la situacion mas favorable que se supusiera. Colocados, ademas, nosotros, al frente de esta lucha de razas, que se disputará sobre el nuevo continente por largos años, provocar la division, sería condenar á nuestro país á ser la segura presa de nuestros ambiciosos vecinos. Por esto ni los ciudadanos ni los Estados deben olvidar un momento, que destruir las libertades de éstos, es hacer imposible la república; que la union es la condicion indispensable de nuestra nacionalidad: que favorecer la escision es herir de muerte la independenciam

Así, solo el respeto mas inviolable á todas y cada una de las disposiciones del pacto fundamental, puede salvar la situacion difícil en que nos hallamos, y á la cual hemos venido únicamente por el olvido y la ruina de esos principios. Al poner el congreso en manos del pueblo la obra que le encomendó; al recibir y prestar el juramento solemne de guardar y hacer guardar la constitucion, el voto unánime de todos los buenos mexicanos se levanta al cielo, pidiendo que no sea perdida esta última esperanza; que ningun crimen logre otra vez arrebatár al pueblo su ley fundamental.

Un día, cuando las pasiones estén en calma y los sucesos se contemplen en su verdadero lugar, se conocerá lo que se debe al congreso, que sin preocuparse por las fugitivas y dolorosas impresiones del momento, sin desconcertarse por la sedicion interior, ni desesperar de la salud de la patria por grandes reveses, ha concluido su obra en medio de la calma. Yo protesto en su nombre que el celo de la independencia, el amor de la libertad, el culto de la federacion, fueron los sentimientos unánimes de todos sus individuos. La mayoría solo decidió cuáles eran los mejores medios de salvar estos bienes preciosos. ¡Quiera Dios que este día en que la república recobra sus libertades, sea el primero de una época de ventura y de reparacion!

Señores: esta solemnidad, á la que hemos venido dominados por las dolorosas sensaciones de nuestro inmenso infortunio, es una esperanza de salvacion. Jamas un pueblo verdaderamente libre ha perecido por la invasion estranje-

ra; y si los mexicanos, deponiendo hoy sus odios y sus rencores en el altar de la concordia, no piensan mas que en el grande objeto de salvar su independenciam; si todos los partidos y todas las opiniones aceptan el órden legal como el único medio de discutir sus sistemas y hacer triunfar sus intereses; si en vez de destruir nos empeñamos en mejorar nuestras instituciones, entonces la nacion se levantará con el entusiasmo invencible de los dias gloriosos de la independencia, será seguro que pronto, bajo los auspicios de la libertad y del órden, repararemos los males de tantos desaciertos y tantos crímenes, y el pabellon de los Estados-Unidos mexicanos, volverá á flamear con toda la gloria que reflejaba sobre él, cuando bajo la constitucion de 1824 la victoria lo colocó sobre las almenas de San Juan de Ulúa y en las orillas del Pánuco.



**CONTESTACION**

DEL

**EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,**

**BENEMERITO DE LA PATRIA,**

**General D. Antonio Lopez de Santa-Anna.**

SEÑORES DIPUTADOS.—Acabo de jurar la observancia de la ley fundamental de la república, sancionada por el augusto cuerpo llamado á esta grande mision. Mi juramento es hijo de mis resoluciones por obsequiar la voluntad de la nacion, á la cual siempre he ofrecido respetar, y cuyas soberanas decisiones me esforzaré siempre en defender. Desde mi regreso á la república tuve deseo de dar un testimonio auténtico de mi respeto á la voluntad nacional, siendo yo mismo el que promulgase el código de sus leyes de organizacion política; y en medio de las amargas circunstancias que me han conducido en estos momentos á la capital á la cabeza de un ejército mas respetable y heroico en sus reveses que halagado por la victoria, ha sido un consuelo para mi corazon el ver realizado ese deseo, y que se le presente por mis manos el resultado de las tareas que á este augusto cuerpo le fueron confiadas. Es tambien para mí una circunstancia lisonjera la de presentarme una vez ante los representantes de la nacion para hacer escuchar mi voz y espresarles los sentimientos íntimos de mi alma.